

**Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza
Dirección General Jurídica
DGJ**

Nombre y descripción

Constancia de Inhabilitación o No Inhabilitación para los Ciudadanos que quieran Ingresar en la Administración Pública Estatal.

Expedición de Constancia de Inhabilitación o no Inhabilitación, para entrar a laborar en la Administración Pública Estatal.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SHBG/DGJ/001

Plazo de respuesta:

01 día hábil

Fundamento jurídico

- Artículo 27 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Artículo 37 fracción 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit;
- Artículo 27 fracción I y 62 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio Fiscal 2024.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando quieran ingresar a laborar a la Administración Pública Estatal. (Dependencia o Entidad)

Pasos a seguir

- 1.- En la Dirección General Jurídica, se les entrega un escrito donde se advierte la solicitud de la constancia de inhabilitación o no inhabilitación y la clave de pago.
- 2.- Acudir a recaudación a pagar. (anillo central de Casa de Gobierno)
- 3.- Entregar la solicitud de la constancia, una copia de identificación oficial y el pago.
- 4.- Al día siguiente de entregar los requisitos, recoger la constancia de inhabilitación o no inhabilitación.

Requisitos

- 1.- Formato de escrito de solicitud de la Constancia.
- 2.- Copia de la identificación oficial.
- 3.- Realizar el Pago correspondiente.

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

Todos los Ciudadano que quieran ingresar a laborar a la Administración Pública Estatal.

¿Qué obtengo?

Constancia no Inhabilitación o Inhabilitación.

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 253.00 --- Máximo: \$ 253.00

Descripción: Constancia De Inhabilitación O No Inhabilitación 253.00 Incluye Impuestos, No Incluye Comisiones Bancarias.

Lugares de Pago: Recaudación/banco

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

- 1.- Revisar los requisitos. 2.- Revisar el Padrón de Sancionados.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Zacatecas Sur No. 30, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. José Antonio Vergara Hernández	Director General	general.juridico@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.